

**INFORME DE SUPERVISIÓN LEGAL**

**ASUNTO:** Supervisión legal del expediente de contratación del **suministro de filtros para lo flota de vehículos de EMAYA (2030\_LASI\_SU\_0524)**.

Una vez realizada la supervisión legal de los documentos que obran en el expediente de contratación de referencia y de acuerdo al artículo 116 de la LCSP, se deja constancia de la correcta justificación de los siguientes extremos, teniendo en cuenta que se trata de un contrato no sujeto a regulación armonizada:

- a) Estamos ante un contrato de suministro, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 LCSP, consistente en la adquisición de filtros para la flota de vehículos de EMAYA.
- b) Elección del procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con el artículo 159 de la LCSP, por razón de la cuantía y de la materia que prevé la presente licitación.
- c) La tramitación del expediente seguirá la vía ordinaria de acuerdo con el artículo 116 y siguientes de la LCSP.
- d) No se exige clasificación a los participantes de acuerdo al artículo 77.1.c) de la LCSP.
- e) Los criterios de solvencia técnica y profesional que se han tenido en consideración se adaptan a los artículos 87-91 de la LCSP, siendo los siguientes:
  - Relación de principales servicios efectuados en los 3 últimos años de la misma o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe acumulado del año de mayor ejecución sea igual o superior a: 50.740,14€

Con el fin de garantizar la posibilidad de concurrencia de las empresas de nueva creación en la licitación, se prevé específicamente como criterio alternativo de solvencia técnica, el siguiente criterio:

- Disposición de un sistema de medidas de calidad basados en la normativa vigente en la materia, y certificados por parte de organismos conformes a las normas europeas relativas a la certificación de los procesos de fabricación y distribución de todos los productos (Certificado ISO 9001 emitido por empresa acreditada por ENAC u organismo equivalente).

Además de lo anterior, toda empresa deberá cumplir lo siguiente:

- Declaración responsable donde se indique el personal técnico, participantes del contrato. Concretamente, es necesario que el licitador al menos disponga de un (1) trabajador con experiencia laboral en mecánica no inferior a 3 años y este quede adscrito al contrato.

- f) Los criterios de adjudicación establecidos son conformes al artículo 145.5 de la LCSP, siendo los siguientes:

CRITERIOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Oferta económica (Baja en los precios unitarios)	90 PUNTOS

Compromiso de reducción del plazo de entrega	5 PUNTOS
Ampliación del plazo de garantía del producto establecido en los pliegos	5 PUNTOS

g) El PBL del contrato asciende a 60.404,93 €, IVA excluido.

En concreto, el PBL se desglosa según los precios unitarios y cantidades previstas en el Anexo I de la MJ, al cual nos remitimos dada la extensión del listado.

Por otro lado, el contrato tendrá una duración de 12 meses y entrará en vigor a la finalización del contrato del lote 2 del expediente 1517\_LANS\_SU\_0322\_P1\_2 previsto para la fecha 13/09/2024. En consecuencia, la entrada en vigor del nuevo contrato se prevé para el próximo 14/09/2024.

h) No se prevén prórrogas en la presente licitación.

i) El valor estimado del contrato se ha calculado de acuerdo al artículo 101 de la LCSP y asciende a 72.485,92 €, el cual comprende el valor del PBL sin IVA y la previsión de modificación.

j) En la orden de inicio del expediente queda justificada la necesidad de EMAYA y su relación clara, directa y proporcional con el objeto del presente contrato, según se indica en el artículo 28 de la LCSP. El servicio que presta EMAYA en la ciudad de Palma requiere una flota de más de 600 vehículos con una diversidad de modelos de vehículos y maquinaria diferentes, por lo que son un activo crítico para la prestación de los servicios públicos que presta EMAYA.

El mantenimiento preventivo para un vehículo es vital para su correcto funcionamiento, por lo que tener un vehículo en perfectas condiciones ayuda a mitigar posibles riesgos de accidentes, gastos adicionales, daños de otras piezas, inconvenientes durante los trayectos y permite tener un excelente desempeño del mismo con lo que reduciremos el plazo de reparación de averías, así como un mantenimiento óptimo de la disponibilidad de la flota.

Para la realización de esta tarea es necesario adquirir, entre otros materiales, el suministro de diferentes tipos de filtros (filtro de aceite, filtro de combustible, filtro de habitáculo, filtro de combustible...) que nos permiten alargar la vida útil de la maquinaria y el rendimiento de la misma, además de contribuir a la seguridad y a la reducción de costes de la flota en materia de mantenimiento correctivo.

k) El objeto del presente contrato no se divide en lotes, de acuerdo al artículo 99.3 de la LCSP. Ello atiende a razones de eficiencia, por lo que resulta conveniente que el suministro de los diferentes filtros lo realice un único proveedor, dado que lo contrario provocaría la obligación de coordinar una pluralidad de contratistas y objetos y podría conllevar dificultades en la organización y en la consecución del fin pretendido lo más rápido posible.

l) Ha quedado acreditada en el expediente la existencia de fondos para la financiación de la presente licitación.

m) Supervisados el pliego de cláusulas particulares y el Pliego de Prescripciones técnicas para contratar el suministro de referencia para EMAYA, se someten a la aprobación del Gerente de EMAYA.

- n) La publicación de la presente licitación se llevará a cabo en la Plataforma de contratación del Sector Público.
- o) El plazo para la presentación de ofertas de la presente licitación es de 15 días naturales desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la licitación en el perfil del contratante.

Palma, 22 de mayo de 2024

**Beatriz Díaz del Río Mollfulleda**  
**Responsable del servicio de compras y contratación**